



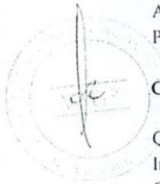
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 145-2017-P-SBCH

Chiclayo, 6 de Octubre del 2017

VISTO, el Proveído S/N°-G-SBCH, de fecha 2 de Octubre del 2017, inserto en EL Informe N° 131-A-2017-POM-SBCH, solicitando se proyecte Resolución de Presidencia, de Modificación de Presupuesto a Setiembre del 2017,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2017-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, para el Ejercicio 2017 ascendente a S/. 9'763,017.00 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Diecisiete y 00/100 Soles),

Que, la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal hizo llegar los saldos presupuestarios al mes de Setiembre del presente ejercicio cuyas proyecciones demuestran mayores ingresos, por lo que es necesario realizar las modificaciones respectivas.



Que, mediante informe N° 131-A-2017-POM-SBCH, la Jefatura de la Oficina de Planificación Organización y Métodos, manifiesta que se observan partidas del ingreso cuyas proyecciones demuestran mayores ingresos siendo necesario incorporarlas al presupuesto Institucional 2017, por lo que se debe autorizar la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional mediante Crédito Suplementario en la fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", hasta por un monto de S/ 6.000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles), al mes de Setiembre del año 2017, conforme al detalle del Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución.

Que, asimismo, el Jefe de Planificación Organización y Métodos da a conocer que es necesario efectuar una transferencia presupuestaria entre actividades y dentro de las mismas asignaciones del gasto de conformidad con el artículo 40, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, al mes de Setiembre del 2017, hasta por un monto de S/ 74.766.00 (Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis y 00/100 Soles), conforme al detalle del Anexo N°02, que forma parte de la presente Resolución.

Es Copia fiel a la vista
Meladi Segura Aguilar
SECRETARIA

27 OCT. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 en el sub capítulo III “Modificaciones Presupuestarias” Art. 38°, y lo previsto en el Art. 11° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, asimismo la transferencia presupuestaria entre actividades y dentro de las mismas asignaciones del gasto, estas se encuentran previstas en el Artículo 40 de la misma norma antes citada.

Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016 MPCH/A, y a lo aprobado en sesión de Directorio de fecha 2 de Octubre del presente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo del Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante un Crédito Suplementario, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/6.000.00 (Seis Mil y 00/100 soles) al mes de Setiembre del 2017 conforme el detalle del Anexo 01-2017 del Informe N°097-2017-POM-SBCH, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizar las Modificaciones Presupuestarias al mes de Setiembre del 2017, efectuadas en el nivel funcional programático de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo conforme a la nota de Modificación Presupuestaria al mes de Setiembre del 2017, que forman parte de la presente Resolución hasta por un monto de S/. 74, 766.00 (Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis y 00/100 Soles), conforme al detalle del Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad Provincial de Chiclayo, así mismo notifíquese a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Artículo Cuarto.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Dra. Rosalva Serro Aguilera León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Melodi Segura Aguilera
FEDATARIA

27 OCT. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

ANEXO N° 01-2017

(INFORME N°131-A-2017-POM-SBCH

de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Suplementario al mes de Setiembre)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.3.25	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	
1.3.25.299	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/ 3,000.00
1.5	OTROS INGRESOS	
1.5.11 .499	OTROS INTERESES	S/ <u>3,000.00</u>
	TOTAL DE INGRESOS	<u>S/ 6,000.00</u>

GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA

COMPONENTE: 47173 GESTION DEL PROGRAMA

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
2.2.23	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	
2.2.23.42	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL	<u>S/ 6,000.00</u>



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Meladi Segura Aguilar
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

27 OCT. 2017

ANEXO N° 02-2017

(INFORME N°131-A-2017-POM-SBCH

de Modificación Presupuestaria mediante Créditos y Anulaciones al mes de Setiembre)

DE:

FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA: 006 GESTION
SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA
COMPONENTE: GESTION DEL PROGRAMA)

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	
2.1.1.1	Personal Administrativo	
2.1.1.1	Personal Administrativo	
2.1.1.1.21	Asignación a Fondos para Personal	6,694.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA: 006 GESTION
SUB PROGRAMA: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD/PROYECTO: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE
INSTALACIONES (GASTO CORRIENTE)
COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTO CORRIENTE)

2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios	
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios	
2.3.28.11	Contrato Administrativo de Servicios	13,189.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL
SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO
ACTIVIDAD/PROYECTO: ATENCION BASICA DE SALUD
COMPONENTE: BRINDAR ASISTENCIA MEDICA

2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios	
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios	
2.3.28.11	Contrato Administrativo de Servicios	30,263.00

FUNCION: 22 EDUCACION
PROGRAMA: 041 EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA: 0104 EDUCACION PRIMARIA
ACTIVIDAD/PROYECTO: EDUCACION PRIMARIA DE MENORES
COMPONENTE: BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios	
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios	
2.3.28.11	Contrato Administrativo de Servicios	24,620.00

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
DEFINIDO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

27 OCT 2017

TOTAL S/ 74,766.00

VAN.....



VIENEN.....

ANEXO N° 02-2017

(INFORME N°131-A-2017-POM-SBCH

de Modificación Presupuestaria mediante Créditos y Anulaciones al mes de Setiembre)

A:

FUNCION :23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD/PROYECTO: ASESORAMIENTO DE NATUERALEZA JURIDICA

COMPONENTE: ACCIONES DE RESERVA JURIDICA

2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.28.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	
2.3.28.11	Contrato Administrativo de Servicios	12,100.00
2.3.28.12	Contribuciones a Es Salud-CAS	1,089.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: ATENCION BASICA DE SALUD

COMPONENTE: BRINDAR ASISTENCIA MEDICA

2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
2.1.19	GASTOS VARIABLES Y OCACIONALES	
2.1.19.21	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	1,624.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DELA POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE

COMPONENTE: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN ABANDONO

2.3.	BIENES Y SÉRVICIOS	
2.3.28.	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	
2.3.28.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	
2.3.28.11	Contrato Administrativo de Servicios-CAS	23,620.00
2.3.28.12	Contribuciones a Es Salud-CAS	1,000.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DELA POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE

COMPONENTE: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN RIESGO

2.3.	BIENES Y SERVICIOS	
23.28.	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	
23.28.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	
2.3.28.11	Contrato Administrativo de Servicios-CAS	27,216.00
2.3.28.12	Contribuciones a Es Salud-CAS	3,047.00

FUNCION: 03 PLANEAMIENTO

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA

COMPONENTE: GESTION DEL PROGRAMA

2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
2.1.19.21	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	1,585.00
2.1.19.11	Gratificaciones	3,485.00

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

27 OCT. 2017

TOTAL SI.74,766.00



ANEXO N° 02
CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2017
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
(EN NUEVOS SOLES)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
DISPOSITIVO O DOCUMENTO : RESOLUCIÓN N°

NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA - SETIEMBRE 2017

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO		FUENTE DE GASTO	CATEG. GASTO	GRUPO GENERICO	ESPECIFIC GASTO	MODIFICACIONES	
			ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPORTAMIENTO/DENOMINACION					ANULAC.	CREDITOS
23	004	0007	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	RDR	2	1	11.21	6,694.00	
				Asignacion a Fondos para Personal						
23	006	0010	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE	INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTO CORRIENTE)	RDR	2	3	28.11	13,189.00	
				Contrato Administrativo de Servicios						
23	006	0010	ATENCION BASICA DE SALUD	BRINDAR ASISTENCIA MEDICA	RDR	2	3	28.11	30,263.00	
				Contrato Administrativo de Servicios						
22	041	0104	EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	RDR	2	3	28.11	24,620.00	
				Contrato Administrativo de Servicios						
23	006	0008	ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA	ACCIONES DE RESERVA JURIDICA	RDR	2	3	28.11	12,300.00	
				Contrato Administrativo de Servicios						
				Contribuciones a Essalud CAS					1,089.00	
23	051	0115	ATENCION BASICA DE SALUD	BRINDAR ASISTENCIA MEDICA	RDR	2	1	19.21	1,624.00	
				Compensacion por Tiempo de Servicios (CTS)						
23	051	0115	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN ABANDONO	RDR	2	3	28.11	23,620.00	
				Contrato Administrativo de Servicios						
				Contribuciones a Essalud CAS					1,000.00	
23	051	0115	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN RIESGO	RDR	2	3	28.11	27,216.00	
				Contrato Administrativo de Servicios						
				Contribuciones a Essalud CAS					3,047.00	
23	004	0007	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	RDR	2	1	19.21	1,585.00	
				Compensacion por Tiempo de Servicios (CTS)						
				Gratificaciones					3,485.00	
TOTAL									74,766.00	74,766.00



AGENCIA DE SERVICIOS DE CHICLAYO
SECRETARÍA
En copia fiel del original que tengo
a la vista.
Melva Segura Aguilar
FEDATARIA
7 OCT. 2017